

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 47

En Padre Las Casas, a martes veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:12 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en dependencias del Centro Cultural de Padre Las Casas, presidida con la asistencia presencial del señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sra. Marcela Esparza Saavedra y Sra. Inés Araneda Villagrán, con la asistencia virtual de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez y Sra. Evelyn Mora Gallegos. Siendo las 09:24 horas se incorpora de manera presencial a la sesión la concejala Sra. Evelyn Mora.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
2. AUTORIZACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR (ÁRIDOS) DIFERENTES TAMAÑOS Y ACOPIADO EN RECINTO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" PROP. PÚBLICA N° 11/2024 – ID N° 2546-7-LR24. (D.O.M.)

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, saluda a los presentes, señala que fue remitido el Ord. N° 146 de fecha 25.03.2024, el cual envía Actas de Sesiones Extraordinarias N° 44 de fecha 23.01.2024; N° 45 de fecha 30.01.2024; y N° 46 de fecha 15.02.2024.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, **Acta Sesión Extraordinaria N° 44 de fecha 23.01.2024, Acta Sesión Extraordinaria N° 45 de fecha 30.01.2024 y Acta Sesión Extraordinaria N° 46 de fecha 15.02.2024.**

2. AUTORIZACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR (ÁRIDOS) DIFERENTES TAMAÑOS Y ACOPIADO EN RECINTO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" PROP. PÚBLICA N° 11/2024 – ID N° 2546-7-LR24. (D.O.M.)

El Sr. Nivaldo Zelaya Director de Obras Municipales (s), saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA PROPUESTA PÚBLICA N° 11/2024

**"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADOUISICION DE MATERIAL GRANULAR (ARIDOS) DIFERENTES TAMAÑOS Y ACOPIADAD EN RECINTO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"
ID Licitación N°: 2546-7-LR24**

SECRETARÍA MUNICIPAL

Apertura Técnica y Económica: 28.02.2024
Presupuesto Disponible. \$327.960.000.- IVA Inc.
Ofertas Recibidas: 05

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

- ARIDOS MARDONES Oferta Rechazada
- ARIDOS PUERTO NUEVO SUR Oferta Aceptada
- CONSTRUMAD HORMIGONES LIMITADA Oferta Rechazada
- LLAIMA INGENIERIAS EN MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONSTRUCCIÓN SPA Oferta Aceptada
- VIAL INGENIEROS SPA Rechazado en 2° etapa

Detalle Apertura Económica:

EMPRESA	A: OFERTA ECONOMICA (60%)							
	VALOR MATERIAL			PUNTAJE			Ponderación	Puntaje
	Integral	Base chancada	Grava	integral	Base chancada	Grava		
ARIDOS PUERTO NUEVO SUR	\$ 10.400	\$ 12.800	\$ 12.900	99,5%	98,4%	97,7%	98,54%	59,13
LLAIMA INGENIERÍAS EN MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONSTRUCCIÓN SPA	\$ 10.350	\$ 12.600	\$ 12.150	100%	100,0%	100,0%	100,00%	60,00
Precio mínimo ofertado	\$ 10.350	\$ 12.600	\$ 12.150					

Según lo dispuesto en el **artículo 65 letra j)** de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el **Alcalde** requerirá el acuerdo del concejo para suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, o exceda el periodo alcaldicio, eventos que se configura en la contratación de la siguiente adquisición de suministro.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°11/2024 **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR (ARIDOS) DIFERENTES TAMAÑOS Y ACOPIADA EN RECINTO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"**, ID N° 2546-7-LR24, en el orden de prelación que se indica:

- 1.- **LLAIMA INGENIERÍAS EN MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT 76.967.129-3**
- 2.- **ARIDOS PUERTO NUEVO SUR, RUT: 77.842.815-6.**

El monto de la Adjudicación corresponde a \$ 304.806.600 (trescientos cuatro millones ochocientos seis mil seiscientos pesos) impuestos incluidos.

En caso de que el primer adjudicado, "LLAIMA INGENIERÍAS EN MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONSTRUCCIÓN SPA", RUT 76,967.129-3, presente quiebre de stock, o no pueda cumplir con los plazos comprometidos, o se reúse a aceptar la Orden de Compra, se recurrirá al segundo proveedor adjudicado "ARIDOS PUERTO NUEVO SUR", RUT: 77.842.815-6.

Pertinencia de la prórroga: "En mérito del principio de continuidad de la función pública, y de la trascendencia e importancia del presente contrato de suministro, el cual resulta indispensable para la adecuada prestación de servicios y requerimientos de la comunidad, por parte de la municipalidad de Padre Las Casas, es que se requiere su contratación y se estima necesario prorrogar el respectivo contrato de suministro, por una sola vez, por un periodo de 12 meses, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para estos efectos".

El señor Alcalde, señala que se pueda explicitar cuales son las cantidades para cada uno de los distintos materiales.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Sra. Nancy Lagos Profesional del Programa de Mejoramiento y Reparación de Caminos, comenta que la oferta económica de cada uno, si bien la de la Empresa Llaima es mayor, pero el tenor de la licitación mas bien era la adquisición de materiales, es por ello que la Empresa Llaima por ejemplo ofreciendo en base chancada 16.253 m³ versus lo 15.556 m³ de la segunda empresa adjudicada.

La línea 2 que es la integral tiene 3.712 m³ versus los 3.500 m³ de la segunda empresa, la línea 3 de grava son 1.254 m³ versus los 965 m³ de la Empresa Áridos Puerto Nuevo Sur, en total la Empresa Llaima hoy día ofrece 21.219 m³ y Empresa Áridos Puerto Nuevo Sur ofrece 20.111 m³ en total.

El Concejal Sr. Miguel Santana, saluda a los presentes, señala que tiene una inquietud respecto al no cumplimiento del oferente y el traspaso a otro oferente, que también está incluido, pero no vio ninguna parte las multas o alguna sanción de dicha empresa por el incumplimiento a algo que se está adquiriendo.

La Sra. Nancy Lagos Profesional del Programa de Mejoramiento y Reparación de Caminos, comenta si se está hablando del segundo oferente en el caso de que no responda. Señala que aparece en las bases que el segundo oferente en el caso de rechazar la orden de compra que se le esta emitiendo, se le hace efectiva la boleta de garantía que deberían incluir en el contrato.

(Siendo las 09:20 horas, se ausenta de la sesión extraordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara)

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta cual es el valor de la boleta de garantía.

La Sra. Nancy Lagos Profesional del Programa de Mejoramiento y Reparación de Caminos, comenta que el 5% del valor de la adjudicación, en este caso M\$ \$ 304.000.- en el primero y M\$ 296.000.- el segundo.

El señor Alcalde, señala que serían M\$ 15.000.-

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si al oferente se le va cancelado de acuerdo a lo que va entregando de material.

La Sra. Nancy Lagos Profesional del Programa de Mejoramiento y Reparación de Caminos, comenta que las ordenes de compra se van a generar en base a la disponibilidad de acopio en el recinto municipal, se habla de acopio máximo del recinto hoy día son 3.000 m³, por ende, a ellos se le puede pedir desde 100 m³ a 2.999 m³. Cada vez que se le hace la solicitud son órdenes de compra distinta.

El señor Alcalde, señala que es un contrato de suministro, se va a ir incorporando en la medida que se vaya requiriendo.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, saluda a los presentes, señala que se hizo la comisión el día martes pasado y las chicas se dieron el tiempo, esperaron bastante rato para poderlas recibir y en eso se pudo aclarar dudas, explicaron todo el tema de la compra de áridos y de algunos caminos, quedo pendiente en una próxima sesión que ellas puedan exponer los trabajos que se van a realizar, porque interesa que la comuna y los vecinos sepan y estén informados de como va ser la modalidad de trabajo que se va ir realizando, pero por ahora esto ya se haba conversado y explicado, así que esta por aprobar.

(Siendo las 09:24 horas, se reincorpora a la sesión extraordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara)

(Siendo las 09:24 horas, se incorpora de manera presencial a la sesión extraordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora)

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que aprueba.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta si estas empresas extraen áridos de la comuna.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señalan que acreditaron con contrato en la comuna de Lautaro.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que vota a favor, pero solicita información de los lugares de donde se esta extrayendo áridos en la comuna y se solicitó por medio de la comisión de medio ambiente, para saber si en estos momentos se esta extrayendo áridos en la comuna y en que lugares para poder hacer las fiscalizaciones.

(Los Concejales Sr. Miguel Santana y Sr. Juan Nahuelpi, señalan problemas de audio)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que por medio digital alternativos el Concejal Nahuelpi, comunica que él aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que aprueba.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud, señala que también aprueba.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, contrato que excede periodo alcaldicio y cuyo monto es superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 11/2024 ID 2546-7-LR24: "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR (ÁRIDOS) DIFERENTES TAMAÑOS Y ACOPIADO EN RECINTO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", en el orden de prelación de oferentes que se indica: 1. Llaima Ingenierías en Movimiento de Tierra y Construcción Spa, Rut. 76.967.129-3. 2. Áridos Puerto Nuevo Sur, Rut. 77.842.815-6 El monto del contrato asciende a la suma de \$ 304.806.600.- (trescientos cuatro millones ochocientos seis mil seiscientos pesos), impuestos incluidos. En caso de que el primer proveedor adjudicado "Llaima Ingenierías en Movimiento de Tierra y Construcción SPA" presente quiebre de stock o no pueda cumplir con los plazos comprometidos o se rehúse a aceptar la Orden de Compra, se recurrirá al segundo proveedor adjudicado "Áridos Puerto Nuevo Sur", Rut. 77.842.815-6. El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo prorrogarse por una sola vez, por un periodo de 12 meses y siempre que exista disponibilidad presupuestaria. La autorización del contrato fue por acuerdo unánime de los Concejales y Concejales de la comuna. Se adjunta Minuta Solicitud de la Prop. Pública N° 11/2024, Bases Técnicas y Certificados de vigencia del Registro de Empresas y Sociedades, remitidos por la Dirección de Obras Municipales.

El señor Alcalde, señala que es la compra mas grande que se ha realizado de material desde que se existe, anteriormente durante los periodos anteriores se había comprado un máximo de 8.000 cubos, ya el año pasado se aumento a 15.000 cubos y este año de acuerdo a la licitación que se esta realizando se esta aumentado a 21.000 cubos.

Esto también se condice con la necesidad de tener mayor material, puesto que también esta aumentado la cantidad de maquinarias, se esta a portas de realizar la adjudicación de la licitación para el segundo set de maquinarias, entonces se va a tener tres motoniveladoras, se va a comprar tres camiones tolva, se va a compra el rodillo compactador, la cama para el rodillo y otra retroexcavadora de tal manera de completar la cantidad de maquinarias viales para la Municipalidad de Padre Las Casas, entonces obviamente con mayor

SECRETARÍA MUNICIPAL

cantidad de maquinarias se va a necesitar aumentar la cantidad de materiales, por lo que esta agradecido de esta votación para poder comprar los 21.000 cubos de material pétreo.

El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 09:29 horas.

OAT/buz



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALBORNOZ TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

RESUMEN DE ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 47 (26 de marzo de 2024)

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 268. Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, Acta Sesión Extraordinaria N° 44 de fecha 23.01.2024, Acta Sesión Extraordinaria N° 45 de fecha 30.01.2024 y Acta Sesión Extraordinaria N° 46 de fecha 15.02.2024.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 269. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, contrato que excede periodo alcaldicio y cuyo monto es superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 11/2024 ID 2546-7-LR24: "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR (ÁRIDOS) DIFERENTES TAMAÑOS Y ACOPIADO EN RECINTO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", en el orden de prelación de oferentes que se indica: 1. Llaima Ingenierías en Movimiento de Tierra y Construcción Spa, Rut. 76.967.129-3. 2. Áridos Puerto Nuevo Sur, Rut. 77.842.815-6 El monto del contrato asciende a la suma de \$ 304.806.600.- (trescientos cuatro millones ochocientos seis mil seiscientos pesos), impuestos incluidos. En caso de que el primer proveedor adjudicado "Llaima Ingenierías en Movimiento de Tierra y Construcción SPA" presente quiebre de stock o no pueda cumplir con los plazos comprometidos o se rehúse a aceptar la Orden de Compra, se recurrirá al segundo proveedor adjudicado "Áridos Puerto Nuevo Sur", Rut. 77.842.815-6. El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo prorrogarse por una sola vez, por un periodo de 12 meses y siempre que exista disponibilidad presupuestaria. La autorización del contrato fue por acuerdo unánime de los Concejales y Concejales de la comuna. Se adjunta Minuta Solicitud de la Prop. Pública N° 11/2024, Bases Técnicas y Certificados de vigencia del Registro de Empresas y Sociedades, remitidos por la Dirección de Obras Municipales.